

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 27 (veintisiete) de abril del año 2023 (dos mil veintitrés), se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., ubicada en calle Matamoros número 1717 Pte., colonia Obispado de esta Ciudad, así como mediante el enlace <https://us02web.zoom.us/j/82585834790?pwd=VVlyRGpXMW9EQXYvaVIZM3hoTzJqQT09> de la plataforma zoom, a fin de celebrar una Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., (en lo sucesivo "SADM" o "la Institución"), los señores Consejeros: Lic. Juan Isidoro Luna Hernández, Subsecretario General de Gobierno, en representación del Presidente del Consejo de Administración de esta Institución; Dra. María Guadalupe López Marchant; Secretaria de Planeación Urbana, en representación del Consejero Propietario del Gobierno del Estado de Nuevo León; Lic. Patricio Kalife del Valle, Consejero Propietario de los Municipios del Estado designado por el Ayuntamiento de Monterrey; Lic. Javier Arteaga Gutiérrez y Lic. Othón Ruiz Nájera, Consejero Propietario y Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey; Lic. Mauricio Navarro Garza e Ing. Samuel Klein Marcusamer, Consejero Propietario y Suplente para la presente reunión de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León; Lic. Cesar Alejandro Jiménez Flores (Vía Zoom) Representante Suplente de la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León; Dip. Javier Caballero Gaona, Consejero Propietario del Poder Legislativo; Lic. Rodrigo Villarreal Bremer, Representante Suplente de los Usuarios de los servicios de Agua y Drenaje; y el Lic. Arturo Lozano Rodríguez (vía zoom), en su carácter de Comisario del Consejo de Administración.

Estuvieron acompañados del Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal quien funge como Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

A su vez, estuvieron presentes los ciudadanos, Lic. José David Olivo Guzmán, Director Jurídico; C.P. Luis Gerardo Velázquez Zepeda, Director de Administración; Lic. Humberto Panti Garza, Director de Finanzas; Lic. Ana Cecilia Cuijly Siller, Directora Comercial; C.P. Guadalupe Sánchez Alonso, Coordinador de Planeación y Finanzas; C.P. Gualberto Vela González, Gerente de Planeación y Desarrollo Económico, todos de SADM.

Antes de iniciar con el desarrollo de la Sesión, el Presidente del Consejo de Administración comunica a los Consejeros presentes que ante la ausencia del Lic. René Delgadillo Galván propone la designación como Secretario Técnico para la presente Sesión al Lic. José David Olivo Guzmán quien funge como Director Jurídico de SADM, acordando por unanimidad de votos de los Consejeros presentes la propuesta planteada y manifiestan que aceptan la propuesta por unanimidad como Secretario Técnico, al Lic. **José David Olivo Guzmán**, a fin de que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión.

1.-VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A continuación, el Secretario Técnico de la presente Sesión del Consejo, Lic. José David Olivo Guzmán, procedió a verificar el quórum legal de asistencia para esta sesión, declarándola instalada y considerando válidos los acuerdos que de la misma emanen, en virtud de estar reunidos 8 de los 8 Consejeros.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

El Secretario Técnico del Consejo, Lic. José David Olivo Guzmán, sometió a consideración de los Consejeros el Orden del Día para esta Sesión Ordinaria, el cual, fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA:

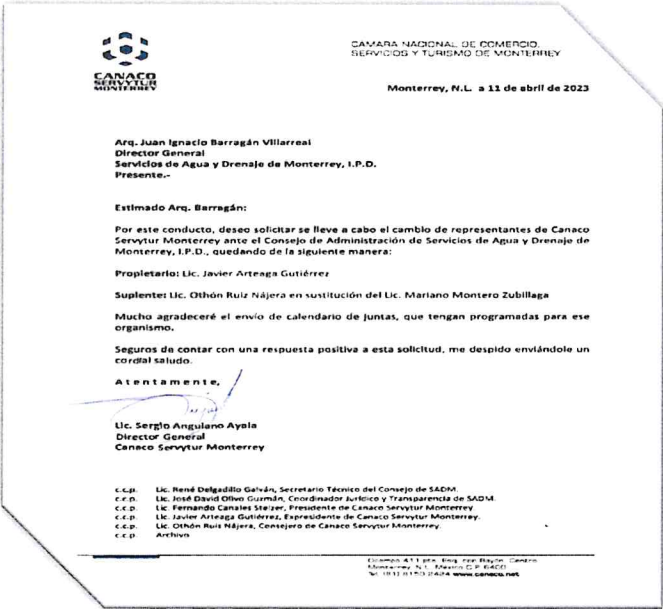
1. Verificación de quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del día
3. Bienvenida al nuevo Consejero Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey.
4. Presentación del Impacto Financiero de los Programas de Ahorro del Agua y Propuestas de Solución a la Tarifa de Saneamiento en consumo de 8 mts³.
5. Presentación de Redistribución al Programa de Endeudamiento para Proyecto Presa La Libertad.
6. Presentación y en su caso aprobación de la Tarifa Preferencial a Policías.
7. Presentación y en su caso aprobación del Programa de regularización de adeudos de viviendas de interés social (INFONAVIT)
8. Presentación de Propuesta de Subsidios a Promoción de Vivienda de Interés Social.

- 9. Informe Final de carácter Administrativo, Legal y Financiero sobre el Derecho Humano al Agua.
- 10. Renovación de la Comisión de Vigilancia.

ACUERDO: El Consejo de Administración aprobó por unanimidad el orden del día.

3.- Bienvenida al nuevo **Consejero Suplente** de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey.

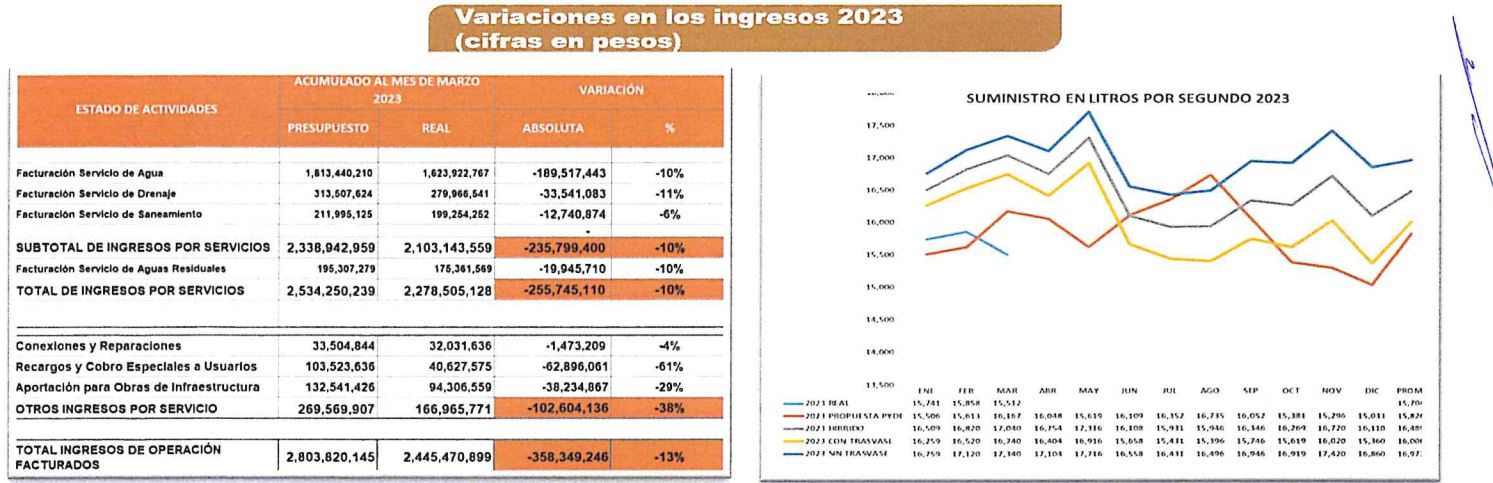
Acto seguido, el Lic. José David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo de Administración, informó a los Consejeros sobre el cambio del Consejero de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey (CANACO) y dio la bienvenida al Lic. Othón Ruiz Nájera quien, de acuerdo al oficio con fecha del 11 de abril del 2023, fungirá como enlace Suplente de la mencionada Cámara.



Los Consejeros se dieron por enterados, dieron la bienvenida al Lic. Othón Ruiz Nájera y sugirieron pasar al siguiente punto.

4. **Presentación del Impacto Financiero de los Programas de Ahorro del Agua y Propuestas de Solución a la Tarifa de Saneamiento en consumo de 8 mts³.**

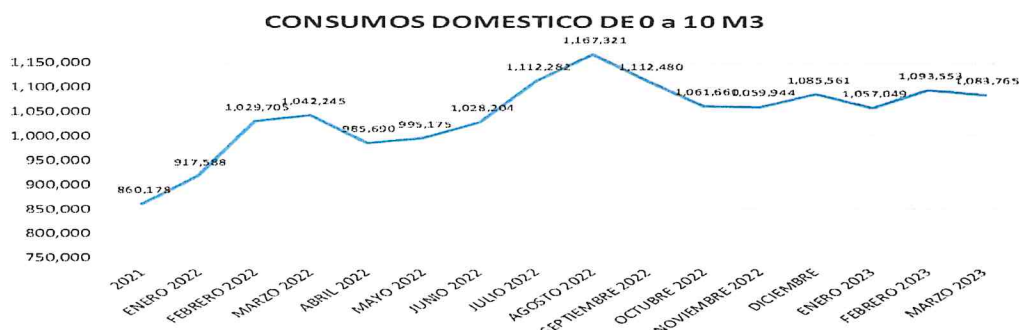
Continuando con el desarrollo de la reunión, el Lic. José David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Lic. Humberto Panti Garza, Director de Finanzas, quien inició su intervención explicando las variaciones en los ingresos en lo que va del año 2023 con cierre al 31 marzo, y explicó la siguiente presentación:



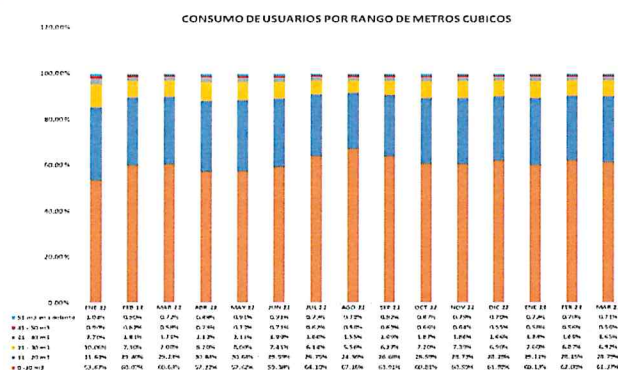
Comentó que las disminuciones en los principales ingresos son en relación al suministro de agua al cierre del primer trimestre de 2023, ya que se pronosticó 16,790 lps vs. real 15,704 lps en ese mismo período, resultando una diferencia de 1,086 lps, en todo el Estado. Razón por la que el consumo facturado estimado de enero a marzo fue de 80.2 millones de metros cúbicos contra un real de 65.2 millones de metros cúbicos en ese mismo periodo, resultando una diferencia menor de 14.4 millones de metros cúbicos (-18.0%). Agregó que el porcentaje de agua no contabilizada en el Estado fue de 46.04% (43.84% en ZMM) para el primer trimestre del año, cuando se consideraron los ingresos con un porcentaje de 38.60% presentándose una diferencia mayor de 7.43%. También mencionó que la tarifa promedio que se consideró para el presupuesto de Ingresos de enero a marzo fue de \$29.72 y la tarifa promedio real resultó de \$32.21, habiendo una diferencia mayor de \$2.44 (+8.2%). Por último, comentó que otro factor que influyó en la variación de ingresos es el número de usuarios Domésticos con servicios de agua y drenaje que se encontraban en los rangos de consumo menor a 10 metros cúbicos (54% en ENE.2022 vs 61% en MAR.2023). Este número de usuarios ascendió a 156,400, considerando que estos usuarios pasaron de un consumo mensual de 13 metros cúbicos a 8 metros cúbicos, la facturación que se dejó de percibir sería del orden de 66 MDP en el trimestre.

Prosiguiendo con su intervención, mostro las gráficas del historial de usuarios domésticos con consumos de 0 a 10 mts³ mensuales, del consumo metro a metro de categoría 2 doméstico 2022-2023, del consumo promedio mensual de agua por usuario doméstico en AMM (mts³ por toma), de la modulación de presiones del macrosector Terranova, de la modulación de presiones del macrosector Chepevera, así como la gráfica de los reportes por falta de agua, tal como se muestra a continuación:

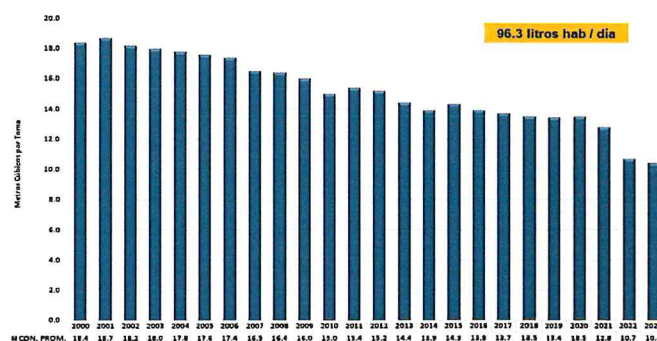
Historial de usuarios domésticos con consumos de 0 a 10 m³ mensuales



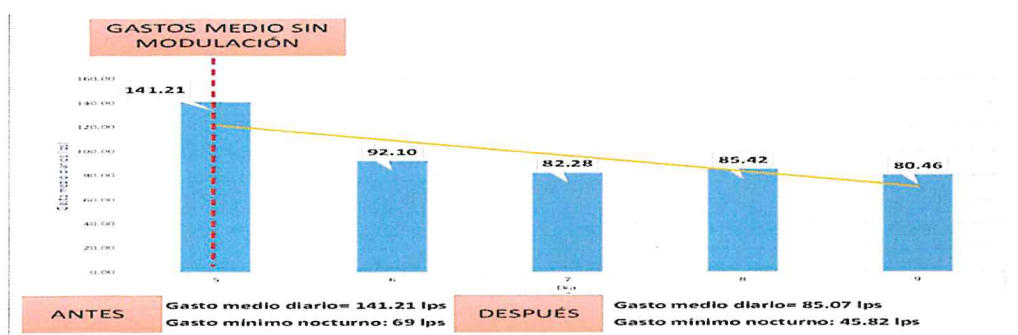
Consumo metro a metro cat. 2 doméstico 2022 - 2023 (porcentaje de usuarios)



Consumo promedio mensual de agua por usuario doméstico en AMM (M3 por toma)



Modulación de Presiones Macrosector Terranova



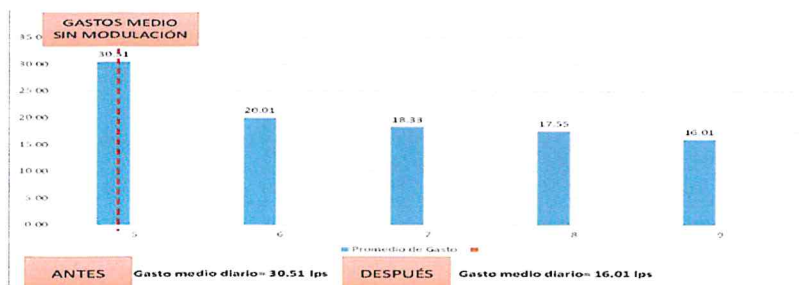
Antes vs Después
Promedio -34%
Min. Nocturno -39%
Caudal recuperado
56 LPS
Caudal recuperado por circuito 3.1 LPS

M3 MENSUALES REGISTRADOS POR USUARIO				
	2021	2022	2023	DIFERENCIA
OCT	9.81	8.27		-16%
NOV	9.51	7.91		-17%
DIC	9.42	7.59		-19%
ENE	9.68		7.95	-18%

* Aprox 12,200 usuarios

Efecto anual en Facturación -4.7 mdp

Modulación de presiones macrosector Chepevera



M3 MENSUALES REGISTRADOS POR USUARIO				
	2021	2022	2023	DIFERENCIA
OCT	25.47	22.81		-12%
NOV	26.54	23.49		-13%
DIC	24.75	22.49		-10%
ENE	24.66	22.01		-12%

Reportes por falta de agua



Continuando con su intervención, explicó el impacto financiero al estar aplicando la cuota de saneamiento en los rangos de consumo de 7 a 10 metros cúbicos, y comentó que, con la propuesta de aplicar la cuota de saneamiento en los niveles de consumo de 7 a 10 metros cúbicos para usuarios domésticos con servicio de agua y drenaje se tendría un incremento en la facturación y con la finalidad de ilustrar lo anterior, presentó la siguiente tabla de la tarifa y facturación estimada:

CÁLCULO SANEAMIENTO							
M3	SERVICIOS	AGUA	DRENAJE	SANEAMIENTO*	SANEAMIENTO TOTAL	ACUMULADO MENSUAL	ANUAL
10	92,649	\$ 63.09	\$ 15.77	\$ 7.89	\$ 730,630.01	\$ 730,630.01	\$ 8,767,560.17
9	89,942	\$ 50.27	\$ 12.57	\$ 6.28	\$ 565,197.62	\$ 1,295,827.64	\$ 15,549,931.64
8	92,816	\$ 37.42	\$ 9.36	\$ 4.68	\$ 434,194.81	\$ 1,730,022.44	\$ 20,760,269.33
7	93,168	\$ 24.53	\$ 6.13	\$ 3.07	\$ 285,652.07	\$ 2,015,674.51	\$ 24,188,094.12

Asimismo, comentó que de aceptarse la tarifa serían 68,575 usuarios a los que se les aplicaría la tarifa de saneamiento, donde la facturación adicional anual ascendería a \$24.2 mdp. Por lo anterior, se presentó una disminución en los ingresos que se habían estimado de \$235.8 MDP en los principales conceptos de agua, drenaje y saneamiento.

- ❖ Actualmente se tienen 751 servicios/usuarios en esta modalidad de tarifa, principalmente usuarios industriales y comerciales.
- ❖ Estos usuarios tienen una tarifa por m3 descargado a la red de drenaje de SADM.
- ❖ La tarifa al mes de abril 2023 es de 7.89 pesos por m3.
- ❖ No tenemos suficiente medición de las descargas. Se utiliza modalidad de auto declaración.

AÑO 2022			
SERVICIOS	M3 FACTURADOS	PRECIO UNITARIO M3	TOTAL COBRADO
751	17,712,323	\$ 7.57	\$ 134,018,610.89

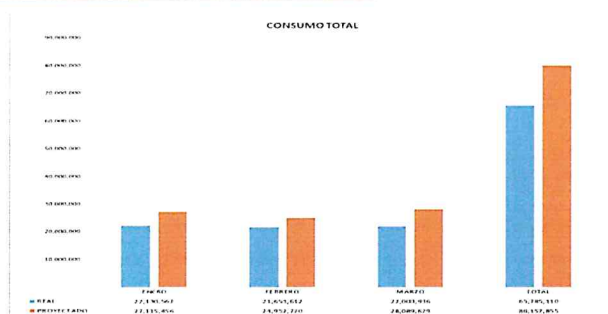
- ❖ Aplicando criterio de equidad, la tarifa de saneamiento sería equivalente a la de drenaje por m3. La facturación adicional anual ascendería a \$134.0 mdp

Continuando con su intervención expuso que se tienen identificados 10 usuarios que representan el 45% de la facturación del universo de usuarios con esta categoría y mostro el siguiente listado:

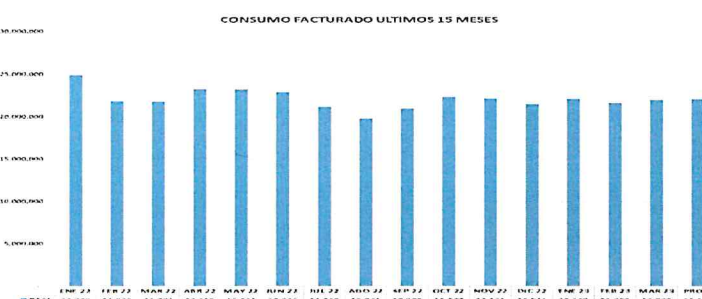
TOP 10 DESCARGAS SANITARIAS	
PEMEX REFINACION	
PAPEL Y EMPAQUES GONDI	
COMPAÑIA PAPELERA MALDONADO S.A. DE C.V.	
HYUNDAI	
IBERDROLA ENERGÍA MONTERREY S.A. DE C.V.	
PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	
EMBOTELLADORA AGRAL REGION MONTANA S.A. DE C.V.	
PRODUCTORA DE PAPEL S.A. DE C.V.	
METALSA S. DE R.L. DE C.V.	
PROTEÍNAS NATURALES, S.A. DE C.V.	

Prosiguiendo con su intervención mostró las gráficas del consumo facturado en lo que va del año 2023 en m³ y el consumo facturado en m³ de enero del 2022 a marzo del 2023 (en miles de m³), así como la tabla de consumo metro a metro de usuarios con tarifa doméstica:

Anexos consumo facturado 2023 (M3)



Consumo facturado en metros cúbicos enero 2022 - marzo 2023 (miles de M3)



PORCENTAJE DE CONSUMO EN METROS CUBICOS POR USUARIOS DOMESTICO A MARZO 2023		
METROS CUBICOS	USUARIOS	%
0 - 10 m3	1,083,735	61.37%
11 - 20 m3	508,350	28.79%
21 - 30 m3	122,218	6.92%
31 - 40 m3	29,131	1.65%
41 - 50 m3	9,855	0.56%
51 en adelante m3	12,615	0.71%
Total de Usuarios Doméstico	1,765,904	100.00%

Para finalizar su exposición mostró una tabla de tarifas de descarga sanitaria comparativa con otros estados, así como un caso práctico con los TOP 10 de SADM, tal como se muestra a continuación:

ORGANISMO	TARIFA	FACTURACION 2022 SADM EN M3	FACTURACION ANUAL	FACTURACION ADICIONAL
SADM	\$ 7.57	17,712,323	\$ 134,018,520.75	
CD. JUAREZ	\$ 14.00		\$ 247,972,522.00	\$ 113,954,001.25
JALISCO (SIAPA)	\$ 14.54		\$ 257,537,176.42	\$ 123,518,655.67
SADM TARIFA PROPUESTA	\$ 15.13		\$ 268,037,041.49	\$ 134,018,520.75
LOS CABOS	\$ 15.77		\$ 279,323,333.71	\$ 145,304,812.96

TOP 10 DESCARGAS AMBOS ESQUEMAS.	FACTURACION ANUAL 2022 M3	TARIFA PROMEDIO 2022 SADM	FACTURACION \$ ANUAL	TARIFA PROPUESTA	FACTURACION PROYECTADA	FACTURACION ADICIONAL PROYECTADA
PEMEX REFINACION	1,086,601	\$ 7.57	\$ 8,221,657.81	\$ 15.13	\$ 16,443,315.61	\$ 8,221,657.81
PAPEL Y EMPAQUES GONDI	607,776	\$ 7.57	\$ 4,598,676.33	\$ 15.13	\$ 9,197,352.65	\$ 4,598,676.33
COMPAÑIA PAPELERA MALDONADO S.A. DE C.V.	1,559,409	\$ 7.57	\$ 11,799,112.26	\$ 15.13	\$ 23,598,224.52	\$ 11,799,112.26
HYUNDAI	901,668	\$ 7.57	\$ 6,822,380.76	\$ 15.13	\$ 13,644,761.51	\$ 6,822,380.76
IBERDROLA ENERGÍA MONTERREY S.A. DE C.V.	1,194,783	\$ 7.57	\$ 9,040,206.09	\$ 15.13	\$ 18,080,412.18	\$ 9,040,206.09
PRAXAIR MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	554,377	\$ 7.57	\$ 4,194,638.13	\$ 15.13	\$ 8,389,276.27	\$ 4,194,638.13
EMBOTELLADORA AGRAL REGION MONTANA S.A. DE C.V.	645,830	\$ 7.57	\$ 4,886,608.11	\$ 15.13	\$ 9,773,216.22	\$ 4,886,608.11
PRODUCTORA DE PAPEL S.A. DE C.V.	902,926	\$ 7.57	\$ 6,831,899.29	\$ 15.13	\$ 13,663,798.57	\$ 6,831,899.29
METALSA S. DE R.L. DE C.V.	614,956	\$ 7.57	\$ 4,653,003.08	\$ 15.13	\$ 9,306,006.16	\$ 4,653,003.08
PROTEÍNAS NATURALES, S.A. DE C.V.	430,754	\$ 7.57	\$ 3,259,257.07	\$ 15.13	\$ 6,518,514.13	\$ 3,259,257.07
	8,499,080		\$ 64,307,438.91		\$ 128,614,877.82	\$ 64,307,438.91

Después de una breve deliberación, los señores consejeros solicitaron que se presente el paquete de eficiencia en la cuota de saneamiento en la siguiente sesión de Consejo, indicando que sea equitativo el cobro por las descargas adicionales que se realizan en la red por empresas que ----- y tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO: El Consejo de Administración se dio por enterado del Impacto Financiero de los Programas de Ahorro del Agua y solicitaron comentar la iniciativa de cobro de cuota de drenaje y saneamiento para la siguiente Sesión de Consejo.

5. Presentación de Redistribución al Programa de Endeudamiento para Proyecto Presa La Libertad.

Continuando con el desarrollo de la reunión, el Lic. José David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Lic. Humberto Panti Garza, Director de Finanzas quien inició su intervención explicando el flujo financiero estimado al 2024, así como las acciones estimadas al cierre del 2024, como se muestra en la siguiente tabla:

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.								
PROYECTO PRESA LIBERTAD								
INVERSION ORIGINAL vs. INVERSION AUTORIZADA MDP								
OBRA	ORIGINAL		RECURSO			VARIACION	% VAR	
			UTILIZADO	REQUERIDO APROXIMADO	TOTAL ESTIMADO			
1 ACCIONES PRELIMINARES	1,014.20	ACCIONES PRELIMINARES	761.8	14.5	776.3	- 237.90	-23.46%	
2 OBRAS DE DESVIO	246.20	CONSTRUCCION DE CORTINA PRESA LA LIBERTAD	2,419.40	2,552.50	4,971.90	1,328.10	36.45%	
3 CORTINA DE LA PRESA	2,507.70							
4 VERTEDOR DE EXCEDENTES	359.30							
5 OBRA DE TOMA DE LA PRESA	98.80							
6 INTERCONEXION OBRA DE TOMA	81.80							
7 EMBALSE DE LA PRESA	350.00							
8 AMPLIACION DE POTABILIZADORA SAN ROQUE	244.10	AMPLIACION DE POTABILIZADORA SAN ROQUE	262.30	-	262.30	18.20	7.46%	
9 REFORZAMIENTO DEL ACUEDUCTO CERRO PRIETO-MONTERREY	227.80	REFORZAMIENTO DEL ACUEDUCTO CERRO PRIETO-MONTERREY	199.9	-	199.9	- 27.90	-12.25%	
10 SUPERVISION EXTERNA PARA LA CONSTRUCCION DE CORTINA PRESA LA LIBERTAD		SUPERVISION EXTERNA PARA LA CONSTRUCCION DE CORTINA PRESA LA LIBERTAD	45.8	-	45.8	45.80	-	
11 GERENCIAMIENTO EXTERNO PARA LA CONSTRUCCION DE CORTINA PRESA LA LIBERTAD		GERENCIAMIENTO EXTERNO PARA LA CONSTRUCCION DE CORTINA PRESA LA LIBERTAD	57.5	42.00	99.6	99.60	-	
12 OBRA ELECTROMECANICA PARA LA MODIFICACION LINEAS DE TRANSMISION HUINALA-A3740-LAJAS		OBRA ELECTROMECANICA PARA LA MODIFICACION LINEAS DE TRANSMISION HUINALA-A3740-LAJAS	218.2	-	218.2	218.20	-	
13 INDEMNIZACION PARA LA SUSTITUCION DE UN TRAYECTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL "LOS RAMONES FASE II NORTE"		INDEMNIZACION PARA LA SUSTITUCION DE UN TRAYECTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL "LOS RAMONES FASE II NORTE"	859.3	187.48	1046.7	1,046.70	-	
14 SUPERVISION EXTERNA PARA LA CONSTRUCCION DE CORTINA PRESA LA LIBERTAD		SUPERVISION EXTERNA PARA LA CONSTRUCCION DE CORTINA PRESA LA LIBERTAD	11.2	101.00	112.2	112.20	-	
TOTAL	5,129.90		4,836.36	2,897.48	7,732.90	2,603.00	50.74%	

776.3 MDP

ACCIONES PRELIMINARES

- Esta en proceso de regularización una pequeña parte de la tenencia de la tierra.

4,971.9 MDP

CONSTRUCCIÓN DE CORTINA PRESA LA LIBERTAD

- Se realizó cambio de proyecto de la Cortina, además de las obras indispensables para realizar los trabajos.

262.3 MDP

AMPLIACIÓN DE POTABILIZADORA SAN ROQUE

- Se realizaron trabajos extras necesarios no contemplados en el catálogo original y que fueron detectados en la ejecución de la obra.

199.9 MDP

REFORZAMIENTO DEL ACUEDUCTO CERRO PRIETO-MONTERREY

- Variación por cambio en el diámetro de la tubería de 84" a 86" se ejecutaron 514.73 metros de 84" y 5/8 de espesor y 3.614 metros lineales de 86" en 1/2 de espesor dando un total de 129.44 metros de aditivas en 86".

112.2 MDP

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCION DE CORTINA PRESA LA LIBERTAD

- Rubro indispensable para la supervisión de los trabajos de la Construcción de la cortina en el periodo 2022 y hasta terminar la construcción de la Cortina de la Presa Libertad.

45.8 MDP

SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LA CONSTRUCCION DE CORTINA PRESA LA LIBERTAD

- Rubro indispensable para la supervisión de los trabajos de la Construcción de la cortina en el periodo 2019-2022 y terminado anticipadamente el contrato por deficiencias en los trabajos.

99.6 MDP

GERENCIAMIENTO EXTERNO PARA LA CONSTRUCCION DE CORTINA PRESA LA LIBERTAD

- Seguimiento administrativo, técnico y financiero para la correcta ejecución de la obra.

218.2 MDP

OBRA ELECTROMECÁNICA PARA LA MODIFICACIÓN LINEAS DE TRANSMISIÓN HUINALA-A3740-LAJAS

- Reubicación de líneas de transmisión de dos líneas de transmisión en el área de la Presa Libertad.
- L.T. Huinalá-A3740-Lajas de 400KV
- L.T. Huinalá Dos-A3270-Lajas de 400KV
- Y una adicional necesaria
- L.T. Lajas-73460/73560Libertad/Huertas de 115KV

1,046.7 MDP

INDEMNIZACIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE UN TRAYECTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL "LOS RAMONES FASE II NORTE"

- Se cambio el proyecto original de reubicación el gasoducto fuera del área de la presa derivado de problemáticas de tenencia de la tierra que lo hacían inviable, por lo que se optó por la opción de lastrado de gasoducto con un espesor de recubrimiento y mejor tecnología para dejar el ducto del gas en su lugar.

Continuando con su intervención comento que el objeto de la modificación es específicamente el numeral II, y explicó la modificación propuesta vs la inicial donde se busca atender la protección catódica del Cuchillo I, el control, supervisión, telemetría y supervisión de sistemas.

TEXTO INICIAL
(Millones de pesos)

Proyecto	Importe
1. Presa La Libertad	1,118.5
2. Adquisición de válvulas para Cuchillo I y ZMM válvulas de admisión y expulsión de aire, válvulas esféricas y reguladoras de presión.	277.2
3. Ampliación de la calidad de la Potabilización de la Planta Potabilizadora de San Roque.	264.2
Total	1,659.9

TEXTO PROPUESTO
(Millones de pesos)

Proyecto	Importe
1. Presa La Libertad	1,118.5
2. Fortalecimiento de Cuchillo I, II y ZMM	277.2
2. Ampliación de la Potabilización de la Planta de San Roque	264.2
Total	1,659.9

Siguiendo con el desarrollo del punto mostro a los Consejeros la versión actual aprobada en el acta 541 del pasado 27 de febrero, así como la modificación propuesta para su aprobación:

ACTA No. 541

PROPUESTA

Una vez analizada la capacidad de pago de la institución pública descentralizada denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. (en adelante "SADM"), así como el destino de los recursos a obtenerse, y con base en el análisis de la estructura y composición de la deuda pública actualmente vigente de "SADM", en términos del artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se autoriza a "SADM" a celebrar durante el ejercicio fiscal 2023, una o más operaciones de crédito o financiamiento por un monto de hasta \$1,659,869,956.00 (mil seiscientos cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será la inversión pública productiva consistente en i) Adquisición de válvulas para Cuchillo I y ZMM, válvulas de admisión y expulsión de aire, válvulas esféricas y reguladoras de presión; ii) Ampliación de la calidad de la Potabilización de la Planta Potabilizadora de San Roque; y iii) Presa La Libertad.

Una vez analizada la capacidad de pago de la institución pública descentralizada denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. (en adelante "SADM"), así como el destino de los recursos a obtenerse, y con base en el análisis de la estructura y composición de la deuda pública actualmente vigente de "SADM", en términos del artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se autoriza a "SADM" a celebrar durante el ejercicio fiscal 2023, una o más operaciones de crédito o financiamiento por un monto de hasta \$1,659,869,956.00 (mil seiscientos cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será la inversión pública productiva consistente en i) Fortalecimiento Cuchillo I, II y ZMM; ii) Ampliación de la Planta Potabilizadora de San Roque; y iii) Presa La Libertad.

Después de una breve deliberación en donde los señores Consejeros solicitaron cambios en la propuesta llegando al presente

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la Redistribución al Programa de Endeudamiento para Proyecto Presa La Libertad, donde el objeto de modificación es, específicamente, el numeral I, el cual se modifica para quedar de la siguiente manera: i) Adquisición de válvulas para Cuchillo I y ZMM, válvulas de admisión y expulsión de aire, válvulas esféricas y reguladoras de presión, protección catódica del Cuchillo I, controlar supervisión, telemetría, supervisión de sistemas y obras específicas para el fortalecimiento del Cuchillo I y II.

6. Presentación y en su caso aprobación de la Tarifa Preferencial a Policías.

Continuando con el desarrollo de la reunión, el Lic. José David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Dip. Javier Caballero Gaona, quien inició su exposición comentando que a través de la propuesta que se ilustrará más adelante, se busca en primer lugar, reconocer la valentía de los elementos policiacos que laboran en las corporaciones de policía del Estado de Nuevo León y segundo, incentivar el reclutamiento de elementos de

seguridad pública a nivel estatal y municipal al poder tener el acceso a una tarifa preferencial de agua potable, misma que hoy por hoy contempla a personas mayores de 70 años, jubilados, pensionados, viudas y personas discapacitadas.

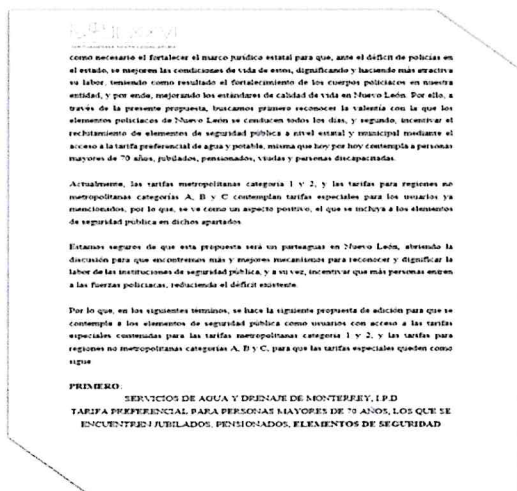
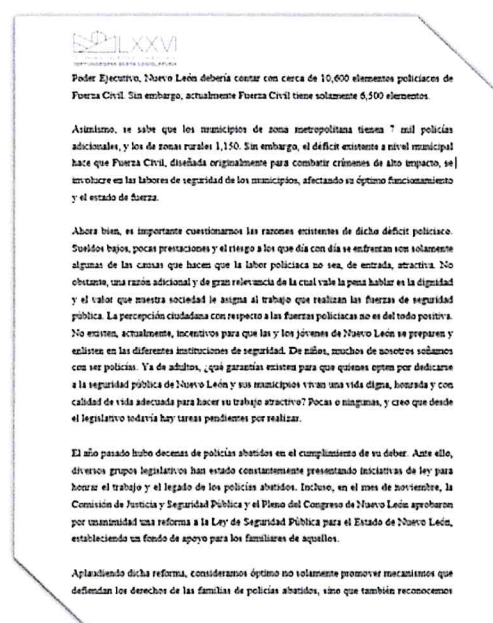
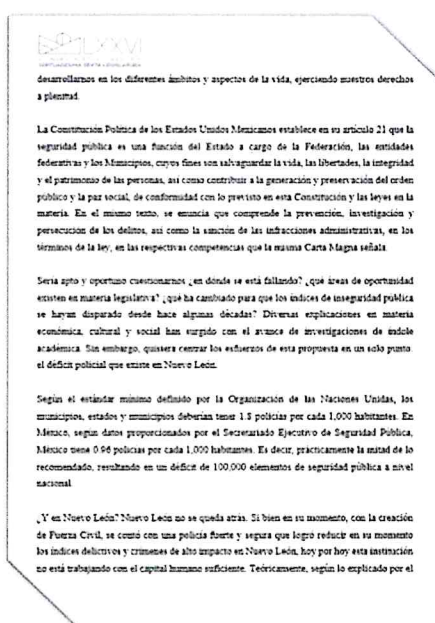
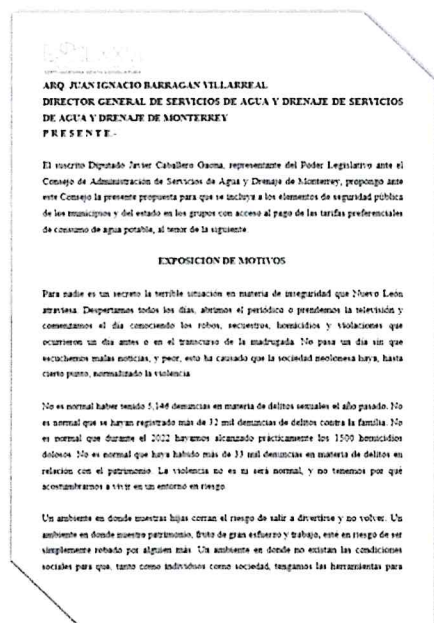
Agregó que actualmente, las tarifas metropolitanas categoría 1 y 2, y las tarifas para regiones no metropolitanas categorías A, B y C contemplan tarifas especiales para los usuarios ya mencionados, por lo que, se ve como un aspecto positivo otorgar este beneficio a los elementos policiacos, motivo por el cual pone a consideración del Consejo incluir en las tarifas lo siguiente:

Primero:

- Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
- Tarifa preferencial para personas mayores de 70 años, los que se encuentren jubilados, pensionados, elementos de seguridad pública de los municipios y del Estado, viudas y personas discapacitadas
- Zona conurbada del área metropolitana
- Categoría 1: servicio agua potable sin drenaje
- Categoría 2: servicio agua potable con drenaje y saneamiento

Segundo:

- Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D
- Tarifa preferencial para personas mayores de 70 años, los que se encuentren jubilados, pensionados, elementos de seguridad pública de los municipios y del Estado, viudas y personas discapacitadas
- Municipios no metropolitanos
- Categoría "A": usuarios de cabeceras municipales y comunidades con bajo índice de marginalidad
- Categoría "B": usuarios de cabeceras municipales y comunidades con índice de marginalidad medio
- Categoría "C": usuarios de pequeñas cabeceras municipales, poblados, y ejidos con alto índice de marginalidad



Después de una extensa deliberación, los Consejeros comentaron que se aprobaba la implementación de una tarifa preferencial a favor de los elementos de seguridad pública del Estado y de los municipios, con base a los lineamientos y reglas que emita SADM, y llegaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se aprueba la implementación de una tarifa preferencial hasta en un 50% de la facturación futura para los elementos de seguridad pública del Estado y de los municipios, quienes deberán cumplir los lineamientos y reglas que se establezcan por SADM, debiendo comprobar el elemento de seguridad pública estatal o municipal del Estado de Nuevo León encontrarse en servicio, es decir, no estar suspendido o faltando a su servicio. Así como autorizó al Director General de SADM la elaboración y emisión de los lineamientos y reglas, así como celebrar los instrumentos legales necesarios con el Estado y los municipios del Estado de Nuevo León o con la Dependencia Gubernamental competente con el objetivo de facilitar la implementación de la tarifa y el intercambio de información.

7. Presentación y en su caso aprobación del Programa de regularización de adeudos de viviendas de interés social (INFONAVIT).

El Lic. José David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Lic. Humberto Panti Garza, quien inicio el punto comentando que el INFONAVIT tiene un fondo de regularización de \$30 mil pesos por vivienda para cubrir gastos (agua, luz, predial, Notario, entre otros) y que planea liberar tan solo en el año entrante 10 mil viviendas en Nuevo León (15 mil en el año). Razón por la cual en la pasada reunión número 540 del 5 de diciembre del 2022, el Consejo de Administración llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO: Los miembros del Consejo de Administración de SADM, aprueban realizar un acuerdo con el INFONAVIT para que las viviendas que se encuentren con inconsistencias se encuentren en la posibilidad de regularización mediante el esquema No. 3 planteado en la presente sesión, el cual corresponde a \$10,000 por vivienda.

ESCENARIO:	PAGO INFONAVIT POR VIVIENDA	INGRESO SADM	SUBSIDIO	
1	\$5,000	\$4,035,000.00	\$7,071,464.98	\$11,106,464.98
2	\$7,500	\$6,052,500.00	\$5,053,964.98	\$11,106,464.98
3	\$10,000	\$8,070,000.00	\$3,036,464.98	\$11,106,464.98
4	\$12,500	\$10,087,500.00	\$1,018,964.98	\$11,106,464.98

Agregó que después de ser analizado en el Comité de Vigilancia de SADM, se plantea una nueva propuesta, la cual quedaría de la siguiente manera:

- Viviendas con adeudo de \$ 50,000 o más se realizara ajuste quedando a pagar la cantidad de \$10,000.
- Viviendas con adeudo menor a \$ 49,999 se le realizara descuento único del 50%.
- viviendas sin servicio activo realizara pago de \$ 10,000.

Agregó que INFONAVIT entregará los listados a SADM y realizará un pago único por el total de las viviendas a regularizar.

Después de una breve deliberación, en donde comentaban que todos estaban de acuerdo con los cambios, llegaron al siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la modificación al programa de regularización de adeudos de viviendas de interés social (INFONAVIT) en los términos propuestos, en donde INFONAVIT entregará el listado de los predios que se incluirán en el mencionado programa y realizará un pago único, de acuerdo a lo siguiente:

- Viviendas con adeudo de \$ 50,000 o más se realizará ajuste quedando a pagar la cantidad de \$10,000.
- Viviendas con adeudo menor a \$ 49,999 se le realizara descuento único del 50%.
- Viviendas sin servicio activo realizará un pago de \$10,000.

8. Presentación de Propuesta de Subsidios a Promoción de Vivienda de Interés Social.

El Lic. José David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, quien informo que se llevó a cabo un acto protocolario por parte de Gobierno del Estado denominado Pacto por la Vivienda Social de Nuevo León, por lo que informó lo que representa dicho instrumento para Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, explicando los siguientes puntos:

- Agilizar la expedición de factibilidades de servicios para proyectos destinados a la construcción de vivienda económica.

- Aplicar subsidios en el costo de derechos por expedición de factibilidades de servicios para desarrollos con vivienda económica.
- Condonar, en la medida de lo posible, los adeudos existentes en las viviendas abandonadas, a fin de que puedan ser utilizadas a la brevedad posible.
- Reducir el costo sobre el pago de aportaciones para conexión a la red en los desarrollos de vivienda social.
- Instrumentar un esquema de contrato con tarifa preferencial en beneficio a los usuarios adquirentes de vivienda económica.

Después de una extensa deliberación, los señores Consejeros se dieron por enterados y se llegó al presente:

ACUERDO: El Consejo de Administración ordena al Comité de Factibilidades de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. revisar los asuntos relacionados con fraccionamientos y desarrollos de vivienda económica y realizar los análisis con mayor prioridad, lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Pacto por la Vivienda Social de Nuevo León.

Por otra parte, también los miembros del Consejo aprueban por unanimidad la implementación de un programa para instrumentar un esquema de contratación con tarifa preferencial en beneficio de los usuarios adquirentes de vivienda económica, revisando el impacto costo-beneficio para Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., tomando en consideración lo relacionado con la aplicación del programa de regularización derivado del Pacto por la Vivienda Social de Nuevo León, para posteriormente informar el resultado a los miembros del Consejo de Administración, para efecto de regularizar a los usuarios que no están incorporados a la red de agua potable y drenaje sanitario que en algunos casos se encuentran conectados de manera irregular, otorgando un descuento de hasta el 30% y una facilidad de pago de hasta un año para nuevos contratos.

Además que aprueban que a partir de esta fecha se deja sin efectos lo estipulado en el Acta de la Sesión Ordinaria número 410 del Consejo de Administración de fecha 25 de junio del año 2001 en lo que respecta a los bonos de infraestructura, por lo que a partir de este momento queda sin efectos el procedimiento para futuras solicitudes, en el entendido que los bonos de infraestructura que hayan sido otorgados antes de esta fecha se consideran vigentes, por lo que su cancelación no puede ser en perjuicio del usuario que cuenta con el derecho adquirido con anterioridad, estipulándose una vigencia de reclamación de un año a partir de su emisión.

Además, los miembros del Consejo acordaron que con relación a los asuntos propuestos en el orden del día donde se considera establecer subsidios en el costo de derechos por expedición de factibilidades y de reducción de costo sobre el pago de aportaciones para la conexión a la red de agua potable y drenaje sanitario para los desarrollos de vivienda de interés social se realice en una sesión extraordinaria en donde se invite a la CANADEVI con voz pero sin voto para revisar detalladamente los temas mencionados y estar en condiciones de someterlo a la votación correspondiente por este Consejo.

9. Informe Final de carácter Administrativo, Legal y Financiero sobre el Derecho Humano al Agua.

Continuando con el desarrollo de la reunión, el Lic. José David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al Lic. Javier Arteaga Gutiérrez, quien inicio su intervención comentando que en la pasada reunión 541 celebrada el 27 de febrero del presente año, se acordó que se haría la presentación de una propuesta de solución integral, con un nuevo esquema de gobernanza.



Uno de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de ONU

ODS

2015 (ONU)

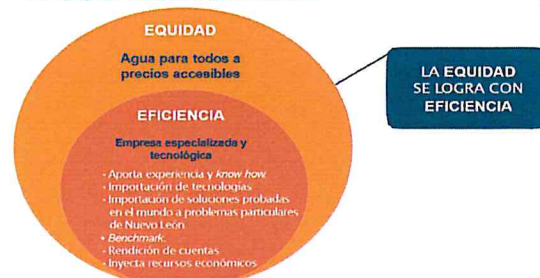
2030

PLAN para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos.

EL DERECHO HUMANO AL AGUA CONTRIBUYE DIRECTAMENTE AL OBJETIVO 6 DE LA ONU PARA LOGRAR UN FUTURO MEJOR EN EL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN NUEVO LEÓN

- | | |
|--|--|
| 1 Acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible. | 2 Acceso universal a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos. |
| 3 Mejorar la calidad del agua. | 4 Incrementar el uso eficiente del agua. |
| 5 Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos. | 6 Proteger los ecosistemas asociados al agua. |
-
- | | |
|--|---|
| A Ampliar la cooperación y el apoyo a los países en desarrollo, para la generación de capacidades asociadas al agua y saneamiento. | B Promover y potenciar la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y saneamiento. |
|--|---|

EL PROPÓSITO DE UN SERVICIO PÚBLICO ES GARANTIZAR LA EQUITAD A SUS CIUDADANOS



Agregó que la solución consiste en aplicar un modelo de gestión integral para la administración de la empresa, en donde explicó que el contrato de gestión sería de 25 años con una empresa especializada en administración de servicios de agua y drenaje con estándares internacionales, los derechos de gestión de la administración de SADM se licitarían por el importe necesario para asegurar el abasto suficiente a la tarifa actual, solo actualizada anualmente con la inflación, y que garantice el abasto de 2024 hasta el 2050, cuando se estima que Nuevo León tendrá una población de 12 millones de habitantes, así como asegurar el abasto suficiente de agua no solo para consumo humano, sino también para la industria, comercio y servicios.

Comento que el municipio de Saltillo, Coahuila aplicó una solución similar en el 2001, modelo que ha sido referente en México teniendo usuarios satisfechos y a la fecha no tienen quejas de la población por el tema del agua. El Municipio de Saltillo, convirtió un problema que le implicaba cada año invertir recursos, a una solución que le da cada año recursos.

Por último, mostró los análisis jurídicos y financieros

ANÁLISIS JURÍDICO



El pasado 14 de marzo, nos reunimos varios Consejeros para hacer el análisis de la viabilidad jurídica para que SADM celebre contrato de Gestión Administrativa por 25 años.

Analizamos las siguientes Leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León.
- Ley que crea Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Nuevo León.

La conclusión es que es factible que con autorización del Consejo de SADM, el Director General de SADM pueda firmar contrato de Gestión Administrativa por 25 años.

ANÁLISIS FINANCIERO



Premisas:

Horizonte a 25 años

Inflación Anual promedio para 2023 del 6%, para 2024 del 5% y para siguientes años 4%

Ingresos:

- Habitantes: Crecimiento promedio de la población del 2.5% para llegar a 12md hab. en 2050
- Mts3 facturados de 325 millones a 628 millones
- Inyección a Red de 14 a 26.8 mts3 por segundo
- Eficiencia Operativa de 62.5% sobre inyectado total a 79.0%

Gastos:

- Servicio de Personal de 40.5% sobre ingresos a 18.0%
- Servicios Generales de 40.3% a 27.9% en 2024 por eficiencias en Energía Eléctrica de 2.8%, Mejora en Aguas Residuales 4.9% y reducción en Rentas de Pipas de 4.4%
- Provisiones de Servicios de Personal en 21.2% sobre Gastos de Servicios de Personal

Utilidad de Operación promedio del 21.7% (9.5% promedio primeros 5 años)

Estimado Inversión 30mil mdp

TIR. Tasa Interna de Retorno del 13%

Al Estado de Nuevo León, se entregaría un retorno cada año, a partir de 2026 de 2,500 mdp.

Después de una breve deliberación entre los Consejeros, se dieron por enterados del análisis y sugirieron pasar al siguiente punto.

10. Renovación de la Comisión de Vigilancia.

Continuando con el desarrollo de la reunión, el Lic. José David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo de Administración, mencionó que el 14 de diciembre del 2021 en la Sesión del Consejo de Administración 529, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Interior de Servicios de Agua y Drenaje de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.PD., se autorizó la integración de la Comisión de Vigilancia, la cual actualmente está conformada de la siguiente manera:

Coordinador de la Comisión de Vigilancia	Lic. Javier Arteaga Gutiérrez
Miembro del Consejo de Administración	Lic. Patricio Kalife del Valle
Miembro del Consejo de Administración	Lic. Mauricio Navarro Garza
Comisario de la Comisión de Vigilancia	Lic. Arturo Lózano Rodríguez
Contralor Interno	C.P. Jorge Cristóbal Sepúlveda Treviño
Coordinador Jurídico y de Transparencia	Lic. José David Olivo Guzmán

Cabe mencionar que la Comisión de Vigilancia cuenta con vigencia de un año, contados a partir de su integración, en este caso, si su integración se llevó a cabo el 21 de enero de 2022, la conclusión lo fue el 21 de enero 2023, razón por la que se somete a su aprobación la renovación de la vigencia con los cambios en sus integrantes que en su caso se presenten.

En virtud de lo anterior, los Consejeros tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Los Consejeros aprobaron por unanimidad la renovación y conformación del Comité de Vigilancia, quedando de la siguiente manera:

Coordinador de la Comisión de Vigilancia	Lic. Javier Arteaga Gutiérrez
Miembro del Consejo de Administración	Lic. Patricio Kalife del Valle
Miembro del Consejo de Administración	Lic. Rodrigo Villarreal Bremer
Miembro del Consejo de Administración	Lic. Mauricio Navarro Garza
Comisario de la Comisión de Vigilancia	Lic. Arturo Lózano Rodríguez
Coordinador de Auditoría Interna	C.P. Jorge Cristóbal Sepúlveda Treviño
Director Jurídico	Lic. José David Olivo Guzmán

10. Asuntos Generales.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, a petición de los Consejeros, se solicitó se incluyera un acuerdo sobre los tiempos de envío de la información previa a las juntas ordinaria del Consejo.

Por lo anterior, se llegó al siguiente:

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad que el orden del día, así como el material para la reunión que sea convocada de manera ordinaria sea enviada con un mínimo 5 días de anticipación a la fecha de la Sesión, esto con la finalidad de ser analizada por los miembros del Consejo.

No existiendo más asuntos generales a tratar y una vez agotado el Orden del Día, el Lic. José David Olivo Guzmán, Secretario Técnico del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., agradeció la presencia de los Consejeros a esta Sesión, dándola por concluida, siendo las 15:30 horas del mismo día, firmando la presente Acta los Consejeros asistentes para constancia de los acuerdos que se tomaron.